



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

F-0123
MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
Of. No. DGPL 61-II-5-1432
Exp. Núm. 3946

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades gubernamentales con atribuciones en la gestión de barrancas, para que implementen las medidas necesarias para desazolvar y entubar el cauce de la Barranca la Coyotera.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Distrito Federal, para dictamen".

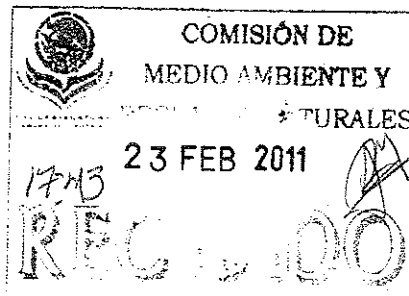
México, D. F., a 22 de febrero de 2011.




Dip. Carlos Samuel Moreno Terán
Secretario

Anexo: Duplicado del Expediente

*jg



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Para la Diputada Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

AÑO SEGUNDO SECCIÓN QUINTA NÚMERO 3946

COMISIÓN ES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DEL
DISTRITO FEDERAL

México, D.F., a 22 de febrero DE 2011

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES CON ATRIBUCIONES EN LA GESTIÓN DE BARRANCAS, PARA QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DESAZOLVAR Y ENTUBAR EL CAUCE DE LA BARRANCA LA COYOTERA, presentada por la Diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

" p "

266

VI

ÍNDICE _____ FOJA _____ LIBRO _____



Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL

Tómase a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Distrito Federal, para dictamen. Febrero 22 del 2011.

**CÁMARA DE DIPUTADOS
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA**

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades gubernamentales con atribuciones en la gestión de barrancas, para que en el ámbito de su competencia implementen las medidas necesarias para desazolver y entubar el cauce de la Barranca la Coyotera, que presenta la Diputada Lorena Corona Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrante de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.

PROBLEMÁTICA

Desde aproximadamente diez años un grupo de habitantes de la Delegación Magdalena Contreras han solicitado reiteradamente que se limpie, desazolve y entube el tramo que hace falta de la Barranca la Coyotera y que se encuentra expuesto al aire libre ocasionando enfermedades a los colonos de la zona y a los estudiantes de la escuela que se encuentra a su lado.

ARGUMENTACIÓN

I. Antecedentes

Desde el 2002 los habitantes de la Delegación Magdalena Contreras han dirigido varios oficios a diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de solicitar la limpieza y desazolve de la Barranca Coyotera, en el tramo comprendido de la Av. Luis Cabrera a la calle Lomas Quebradas en las colonias Lomas Quebradas y San Jerónimo Lidice, debido al poco mantenimiento de los colectores marginales y la contaminación de la barranca por descargas de aguas residuales, lo que genera un grave problema de salud y ecológico.

El 4 de febrero de 2003, el entonces Jefe Delegacional de Magdalena Contreras, contestó oficio No. GDF-DGCOH/02/3742, mediante el cual se solicitó la opinión oficial respecto a los colectores marginales y las alternativas de solución a la





Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL

contaminación de las barrancas por descargas de aguas residuales.

En este sentido, el Jefe Delegacional informó que los colectores marginales en el perímetro delegacional tienen como función primordial el saneamiento de los ríos y causes existentes, los cuales han solucionado en gran parte la contaminación que prevalece en ellos, sin embargo, requieren mantenimiento constante, ya que debido a las fuertes precipitaciones pluviales que se presentan en temporada de lluvias se ven afectados en su estructura y en la conexión de las descargas domiciliarias. Asimismo, indicó que para solucionar este asunto era necesario llevar a cabo la reconstrucción de los colectores en los tramos afectados, así como la reconexión de las descargas domiciliarias existentes; de realizarse este trabajo en la barranca, en su cauce volvería a correr agua limpia útil para la recarga de los mantos freáticos.

El 29 de enero de 2004, se volvió a remitir oficio al Delegado del Distrito Federal comentándole que en reiteradas ocasiones desde hace 2 años, se ha solicitado que se entube el tramo faltante del caudal del río arroyo Coyote.

Ante esta situación, el 23 de marzo de 2004 se remitió oficio al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solicitando su apoyo para realizar la obra de drenaje que encause las aguas negras en este tramo, ya que se encuentra parcialmente entubado y al aire libre, repercutiendo en la salud de los habitantes de esta zona, pues además de su fetidez, ha generado enfermedades respiratorias y gastrointestinales debido a la cantidad de fauna nociva.

El 25 de marzo de 2004, se remitió de nueva cuenta el oficio al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que interviniera para realizar la obra de drenaje anteriormente referida.

La última ocasión que se solicitó la intervención de las autoridades fue el 28 de abril de 2008; no obstante los esfuerzos realizados por los habitantes de esta zona, hasta la fecha no se ha realizado ninguna acción tendente a solucionar esta situación de insalubridad que afecta la calidad de vida de los pobladores de esta región.

II. Introducción



Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL



De acuerdo a las consideraciones de Gobierno del Distrito Federal que se retoman de la información disponible en el *Sistema de Información de Barrancas Urbanas*¹, en la Ciudad de México las condiciones naturales de las barrancas han sido afectadas por la actividad atropogénica que paulatinamente ha perturbado el ecosistema de estos sitios, afectando el adecuado flujo natural del agua.

Actualmente la mayoría de las barrancas urbanas presentan daños en su infraestructura hidráulica de drenaje sanitaria, la presencia de abundante basura, descargas domiciliarias a cielo abierto, zonas de alto riesgo sin cubierta vegetal y fuertes problemas de contaminación que atentan a la salud pública.

Por tanto, es necesario atender la problemática presente en las barrancas del poniente de la Ciudad, tomando decisiones adecuadas que permitan mejorar las condiciones ambientales de estos importantes corredores biológicos, y al mismo tiempo recomendar la estrategia que mejor convenga para resolver la problemática ambiental presentada en barrancas.

La degradación de las Barrancas del Poniente del Distrito Federal, ha llevado al Gobierno de la Ciudad de México a tomar como una de sus prioridades el llevar a cabo acciones y proyectos encaminados a la conservación, restauración o el rescate ambiental y urbano de estos ecosistemas de montaña.

El rescate de una barranca urbana se realiza a través de la integración de distintas prácticas de manejo, mismas que tienen como objetivo detener la erosión, incrementar la superficie con cobertura vegetal, mejorar las condiciones de captación e infiltración de agua pluvial, frenar la contaminación así como disminuir el riesgo a deslaves e inundaciones.

El *Programa General de Ordenamiento Ecológico* considera a todas las barrancas sin excepción, como Suelo de Conservación, con zonificación Forestal de Conservación; en este sentido, cuando se ubican dentro del perímetro del Suelo de Conservación, se les asigna zonificación conforme a la zona donde se encuentran. No obstante, la mayor parte del problema consiste en las descargas de aguas negras a cielo abierto en barrancas y ríos, lo que provoca una fuerte degradación ambiental por los depósitos de basura que se generan a lo largo de su cauce; y la falta de coordinación entre autoridades federales y locales involucradas, pues por la indefinición de las áreas de dominio público federal y del Distrito Federal; así como la falta de información ambiental influye en el riesgo





Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL

permanente de desastres naturales, la creación de focos de infección, la pérdida de cobertura vegetal y las políticas públicas poco desarrolladas sin visión a mediano plazo.

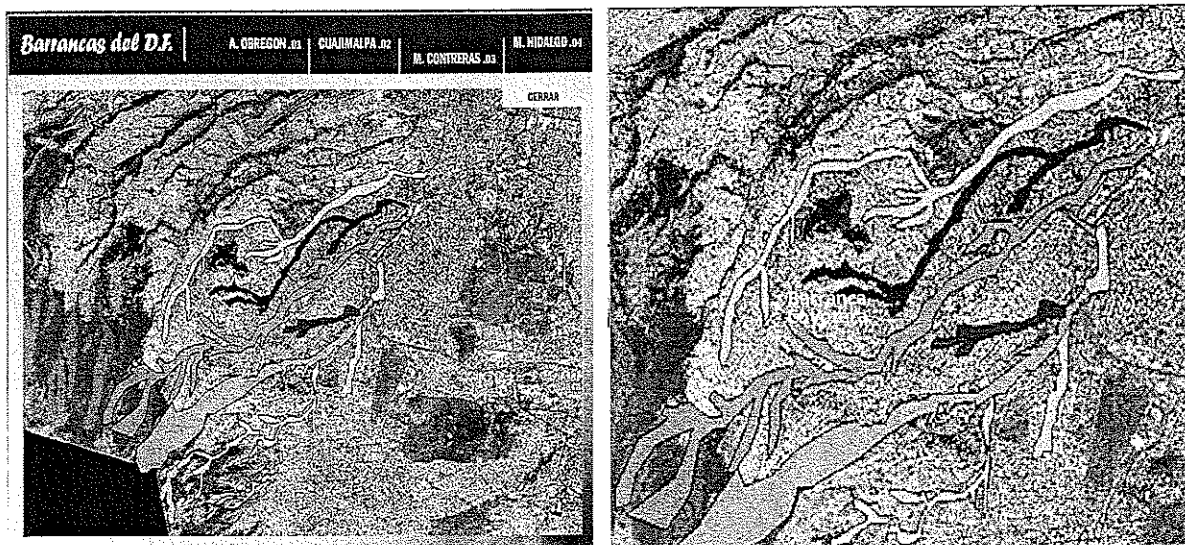
III. Considerando

- I. Que de acuerdo a la normatividad ambiental vigente en el Distrito Federal, una barranca es una depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, así como de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico. Su formación se encuentra íntimamente asociado a procesos de erosión hídrica y forman parte de procesos geológicos dinámicos, por lo que son indicadores de condiciones de inestabilidad, en la medida en que aumentan en cantidad o tamaño. En estos lugares se crean condiciones microclimáticas que permiten tener vegetación, conocida generalmente como vegetación riparia, con una biodiversidad frecuentemente superior al resto de las zonas con que colinda, por lo tanto, se pueden encontrar especies endémicas o difícilmente encontradas en el resto de la región ecogeográfica en donde se encuentra².
- II. Entre los beneficios ambientales que aportan las barrancas se encuentran: el reservorio para especies de Flora y Fauna Silvestre; retienen partículas suspendidas; fijan dióxido de carbono; son útiles para la captación de agua para la recarga de acuíferos; regulan el Balance Hídrico; su equilibrio define la velocidad de los escurrimientos y la cantidad de azolve que afecta la captura de aguas abajo; ayuda a regular el ciclo hidrológico y atmosférico; y sirve de área verde, y lugar propicio para el crecimiento de los árboles.
- III. El impacto del hombre sobre las barrancas, se produce principalmente cuando éste altera su cubierta vegetal, las urbaniza o modifica las condiciones en que se desarrollan los escurrimientos superficiales, afectando el funcionamiento del sistema hidrológico general. Frecuentemente, la perturbación provocada por la urbanización, incrementa la presencia de erosión del suelo, lo que se encuentra asociada a desgajes, azolves e inundaciones, fenómenos que ponen en riesgo la vida personas o la conservación de bienes e infraestructura.
- IV. El Distrito Federal cuenta con 99 sistemas de barrancas distribuidas en 15



microcuencas, las cuales se ubican principalmente en el poniente de la Ciudad, en la Delegación Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos. Los afluentes y tramos, que localmente cuentan con nombres distintos y que dependiendo de las condiciones sociourbanas en las que estén inmersos, mantienen características y problemáticas peculiares.

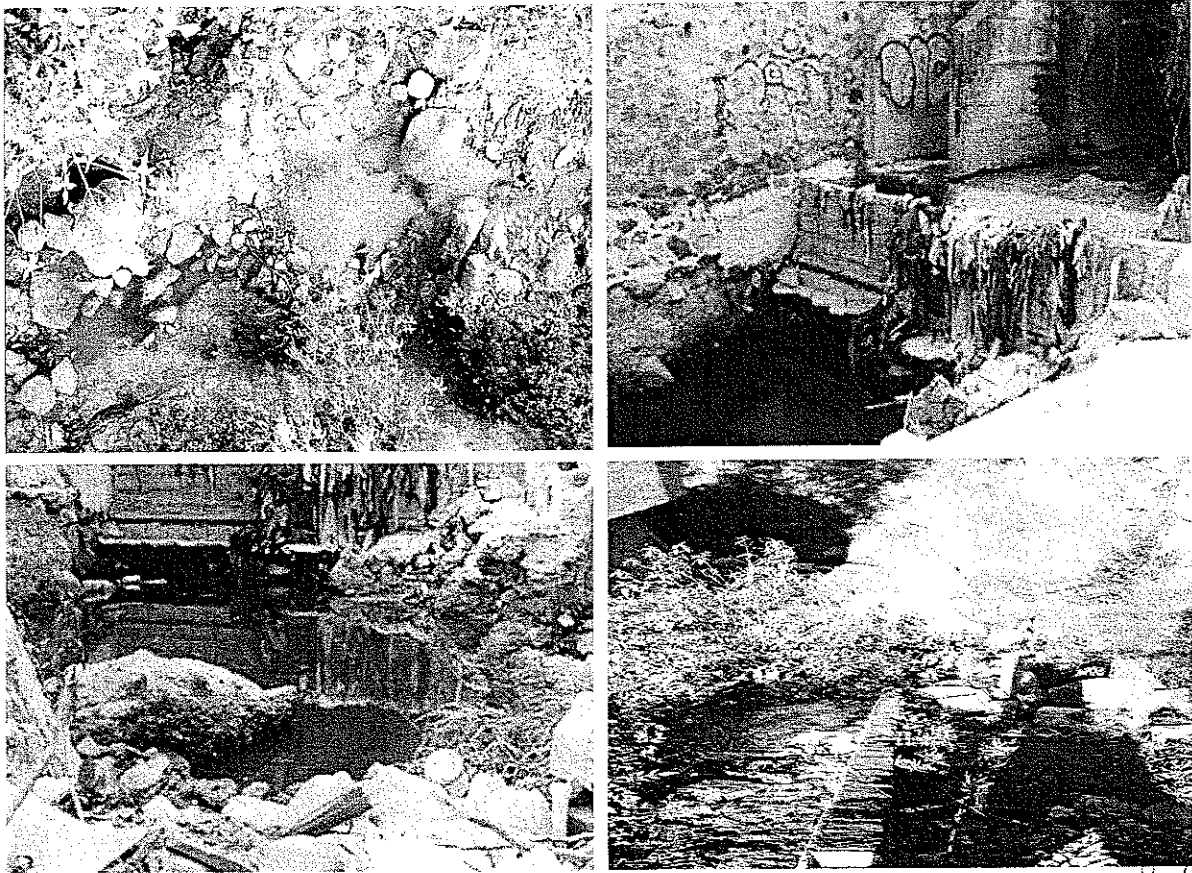
- V. En el Distrito Federal existe un problema grave de deterioro múltiple de los recursos naturales existentes en las zonas propuestas de restauración ambiental, como son la flora, fauna, suelo y agua. Estos ecosistemas de restauración ambiental son tan frágiles, complejos e integrados que al alterar su cobertura vegetal no solamente se altera la diversidad biológica, si no que también se genera una degradación de todo el ecosistema de la barranca.
- VI. Entre los objetivos de las autoridades debe contemplarse los de restauración, conservación y rescate de las barrancas perturbadas, para así obtener las bases para la planeación y programación de las políticas en la zona de restauración ambiental; puesto que es responsabilidad de las mismas dotar la infraestructura urbana básica promoviendo los derechos humanos, las garantías individuales y la retribución de las contribuciones fiscales
- VII. La Barranca Coyotera se ubica en la Delegación Magdalena Contreras, pasa al norte de la colonia Atacaxco, al sur de Barros Sierra, entre el límite de Cuauhtémoc y Lomas Quebradas y san Jerónimo Lídice.



Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL



Su situación actual es de contaminación, se utiliza como receptor de desechos sólidos y líquidos que generan focos de infección, pérdida de la Biodiversidad y desbalance de las funciones ecológicas e hidrológicas principales, además de representar un peligro constante a los habitantes.



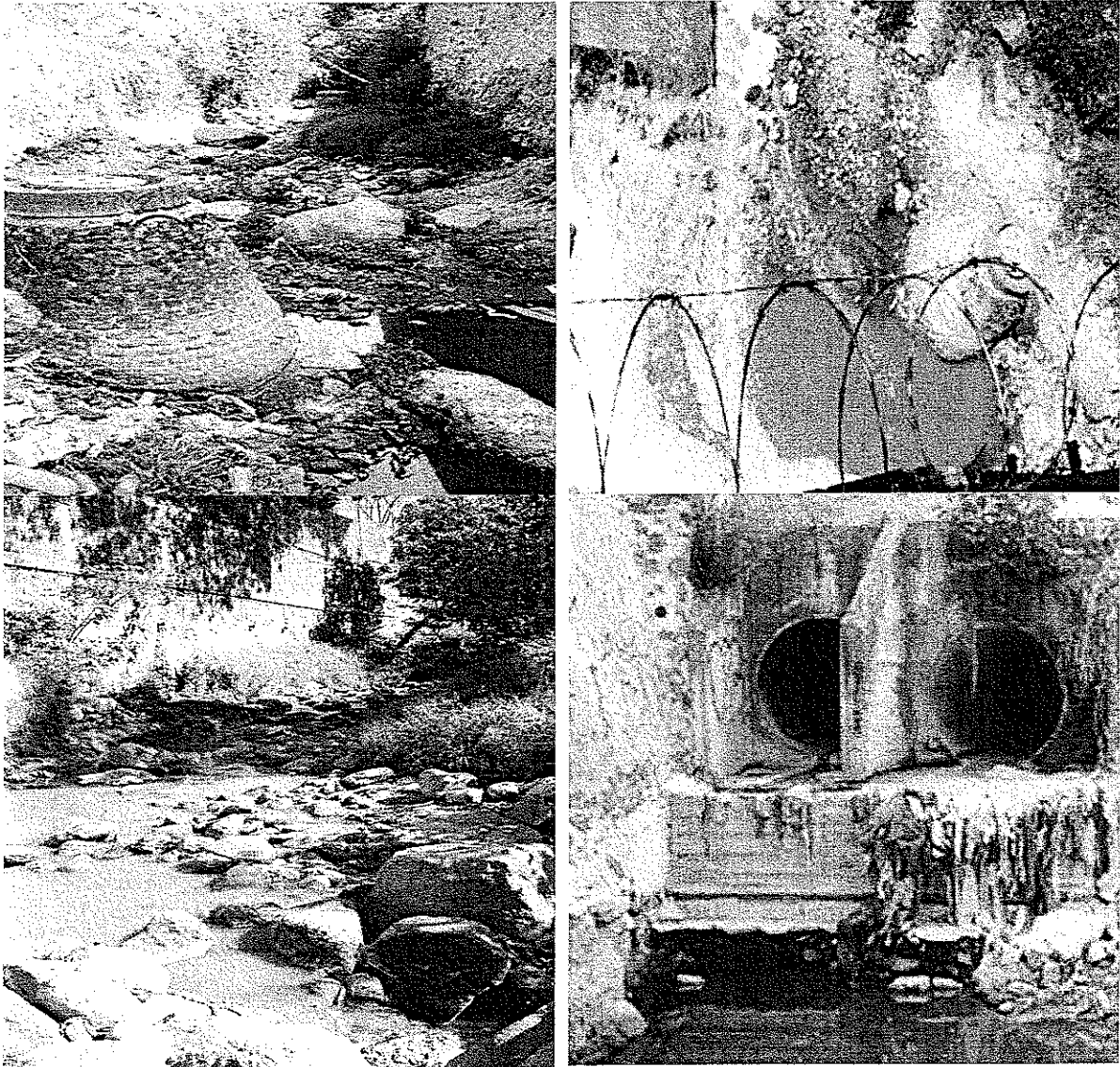
LCV



Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



VIII. Si no se implementan las medidas apropiadas para solucionar este problema, es probable que el deterioro ambiental de esta zona incremente aún más, las condiciones de riesgo para los habitantes del lugar, pues podrían generarse inundaciones y propiciar que los daños ambientales sean irreversibles.





Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL

IX. Es necesario que las autoridades a las que les compete la preservación de las barrancas atiendan de manera urgente las peticiones de los vecinos de la zona aledaña a la Barranca Coyotera, ya que además del peligro inminente que representan estas condiciones de contaminación, no es concebible que tras nueve años de solicitudes aún no se haya podido ejercer acción alguna que solucione esta problemática.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, fracción XVIII, 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades gubernamentales con atribuciones en la gestión de barrancas, para que en el ámbito de su competencia implementen las medidas necesarias para desazolvar y entubar el cauce de la Barranca la Coyotera.

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA); Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), a la Unidad Estatal de Protección Civil Distrito Federal (UEPC); la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT); al Jefe de la Delegación Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, autoridades gubernamentales con atribuciones en la gestión de barrancas, para que en el ámbito de su competencia implementen las medidas necesarias para desazolvar y entubar el cauce de la Barranca la Coyotera.





Lorena Corona Valdés
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.

Dip. Lorena Corona Valdés

TÚRNESE A LAS COMISIONES DE DISTRITO FEDERAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE RECURSOS HIDRÁULICOS.

¹ Información retomada del *Sistema de Información de Barrancas Urbanas*. Disponible para su consulta en: <http://www.sma.df.gob.mx/barrancas/index.php?op=contextobasico>

² Ley Ambiental del Distrito Federal y Ley de Aguas de Distrito Federal.

